

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 1030/2017. (PP. 656/2019).

NIG: 2906942C20170008051.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1030/2017. Negociado: 00.

Sobre: Obligaciones.

De: C.P. Conjunto Arquitectónico Banana Beach.

Procurador: Sr. Juan Carlos Palma Díaz.

Contra: Elisabeth Royle y Timonthy Clieve Royle.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 188/2018

En Marbella, a 21 de septiembre de 2018, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado Juez titular del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1030/17, a instancia de C.P. Conjunto Arquitectónico Banana Beach, representado por Sr. Palma Díaz, frente a Timothy Clive Royle y Elisabeth Royle, en rebeldía procesal.

F A L L O

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por C.P. Conjunto Arquitectónico Banana Beach frente a Timothy Clive Royle y Elisabeth Royle, condenando a los demandados al abono a la actora de la suma de tres mil ochocientos veinte euros con cuarenta céntimos (3.820,40 €) más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, más las costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y como consecuencia del ignorado paradero de Elisabeth Royle y Timonthy Clieve Royle, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Marbella a catorce de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00152325